



SESIÓN PLENARIA

**8.- Pregunta n.º 293, relativa a grado de cumplimiento de la proposición no de ley aprobada por el Pleno del Parlamento relativa a modificación de las subvenciones para el fomento del empleo autónomo reguladas por Decreto 9/2013, de 28 de febrero, modificado por Decreto 60/2014, de 16 de octubre, presentada por D. Alberto Bolado Donis, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0293]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, pasamos al turno de preguntas.

Sr. Secretario Segundo punto N.º 8.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pregunta N.º 293, relativa al grado de cumplimiento de la proposición no de ley aprobada por el Pleno del Parlamento relativa a la modificación de las subvenciones para el fomento del empleo autónomo, reguladas por el Decreto 9/2013 de 28 de febrero, modificadas por el Decreto 60/2014 de 16 de octubre, presentada por D. Alberto Bolado Donis, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular la pregunta tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Doy por formulada la pregunta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Juan José Sota.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Buenas tardes Señorías.

Sr. Bolado, le puedo decir que se está trabajando en introducir todas las modificaciones que se aprobaron en la proposición no de Ley. Algunas de ellas son o llevan su tiempo porque se trata en muchos casos, en algunos casos por ejemplo de modificaciones del programa operativo de Cantabria, que deberían de introducirse.

En otras no depende del Gobierno de Cantabria porque depende del desarrollo reglamentario de la Ley 30/2015, que como todos ustedes saben regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Y en el caso de algunas de las cuestiones relativas a la formación que contenía la PNL, hay una parte de esa formación para el empleo que debe de ser ofertada a través de iniciativas de formación que regula la propia Ley 30/2015 y que lo limita a empresas para sus trabajadores y entidades de formación legalmente inscritas.

Y lo que contiene también esa modificación es el desarrollo del pacto suscrito entre el Gobierno, los Grupos PSOE-PRC y el Grupo Ciudadanos, que permitió la aprobación del presupuesto del año 17 en relación a la extensión de la llamada tarifa plana de los autónomos hasta los 18 meses.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Consejero.

Réplica del Sr. Diputado. Tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Bueno, Sr. Sota como viene siendo costumbre hablar mucho para venir a reconocer que en realidad -por supuesto- no han cumplido con ni uno solo de las cuestiones que aparecía en la proposición no de Ley que salió adelante, por cierto transaccionada entre otros con el Grupo Socialista al que usted pertenece.

Yo creo que al menos en abstracto convendremos en la importancia que tienen los trabajadores autónomos para el desarrollo de nuestra región y en este sentido yo le pediría que pase de las palabras a los hechos, es decir, nuevamente tenemos un mandato del Parlamento incumplido por el Gobierno con planteamientos de diversa índole y no todos ellos ajustados a la verdad, a decir verdad.

Porque desde luego, es decir, el hecho de reducir a un día por ejemplo el periodo mínimo de antigüedad exigible para poder optar a las ayudas, pues es una cuestión que ustedes pueden implantar en el momento que les parezca. Es decir, o reducir a tres meses el plazo de resolución, estamos en un año.

Es decir, ahí no tienen que tocar ninguna ley, no dependen de ningún tercero, no dependen de nadie, lo único que hace falta es voluntad.



Por ejemplo, otro de los aspectos, el establecimiento de unos convenios con las entidades financieras. Bueno, pues yo puedo entender que esto para que las entidades financieras se hagan cargo de las cuotas de autónomos desde el momento en que la persona ha obtenido la subvención y hasta que recibe el dinero por parte del Gobierno, pues bueno, pues puede llevar su complicación. Pero los dos ejemplos que le acabo de poner evidentemente si hay voluntad se pueden hacer y yo entiendo que sin muchas excusas.

Ampliación del plazo de solicitud de la subvención a seis meses con posterioridad al alta del régimen especial de trabajadores autónomos, pues efectivamente es otra de las medidas que ustedes podrían implementar y que facilitaría considerablemente el acceso a estas ayudas sin que dependan absolutamente de ningún tercero, de modificar absolutamente nada. Es decir, insisto, voluntad.

La creación de un programa en concreto para la financiación de las inversiones necesarias para el inicio de la actividad, que es una de las cuestiones más relevantes de la ayuda, entiendo que es una cuestión que ustedes pueden poner en marcha en el momento que consideren oportuno, que por cierto hace ya unos cuantos meses que esta proposición de Ley fue aprobada y sin embargo por lo que veo pues ya digo, me gustaría que me hable un poco de futuro y que me hable exactamente qué es lo que están haciendo para ponerlo en marcha.

Crear un programa similar al antiguo programa II del Decreto, en concreto el que se destinaba a subvencionar los intereses del préstamo. Pues al final también es una cuestión que de haber voluntad política pueden poner en marcha de inmediato y que sin embargo como le digo tampoco ha ocurrido.

Recuperar la ayuda para la asistencia técnica para la iniciación de una actividad por cuenta propia, en concreto para poder encargar consultorías, estudios de mercado, etc., pues es una cuestión muy interesante para una persona que quiera iniciar una actividad y que desde luego si ustedes estuviesen comprometidos con los autónomos pondrían en marcha de inmediato.

Lo mismo que la recuperación del Programa IV del antiguo Real Decreto que como sabe estaba destinado a la financiación parcial de cursos relacionados con la gestión empresarial o las tecnologías de la información y comunicación, es decir, el compromiso con la formación de los autónomos es algo fundamental que desde luego aprovecho para recordarle que tienen todavía pendiente de poner en marcha.

Además, también se instaba al Gobierno a evaluar las necesidades formativas, ¿depende usted de alguien para evaluar las necesidades formativas o lo puede hacer en el momento que a usted le parezca? Me gustaría que me diga si han empezado a evaluar estas necesidades formativas o no.

La creación de un catálogo formativo público, bueno es decir, igual no pueden todavía ponerlo en marcha, lo podría llegar a entender aunque hayan pasado unos cuantos meses, pero ¿cómo van con la elaboración de ese catálogo?

La creación de un bono formativo destinado a subvencionar a los emprendedores la realización de las actividades formativas ofertadas por Cantabria Emprendedora, pues lo mismo, espero que explique de una manera al menos sucinta qué es lo que han hecho para poner en marcha este bono formativo que fue aprobado como sabe por este Parlamento.

Y por último, no condicionar el acceso a las ayudas a la realización de inversiones cuando se soliciten las ayudas directas para la adquisición de inmovilizado. Esta es otra cuestión que lo único que requiere es una modificación del Decreto para el que no depende absolutamente de nadie, simplemente voluntad.

Espero que me hable de futuro, espero que me diga cómo van los trabajos para la puesta en marcha de las iniciativas que constan en esta proposición no de Ley aprobada por este Parlamento y que dentro de poco podamos decir que esto es una realidad tangible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, D. Juan José Sota.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): De su intervención Sr. Bolado parece que, o parecería a alguien que llegara nuevo, que respecto a los autónomos el Gobierno pues no hace nada y hace muchas cosas y lo sigue haciendo.

Mire usted, este año tenemos para todas estas cuestiones que usted planteaba nueve millones de euros y a parte tenemos, en la Dirección General de Trabajo una partida presupuestaria para mantenimiento de más empleo autónomo de un millón y medio y para cuatro programas que tenemos 1.017.500 euros.



¿Qué es lo que..., qué es lo que estamos haciendo con ese Decreto que queremos que sea un decreto amplio?, porque entre otras cosas, como le he dicho no solamente recogerá el pacto suscrito por el Gobierno con los Grupos que le apoyan y Ciudadanos referido a la extensión de la tarifa plana, que no lo hemos podido hacer antes porque esto lo tenemos, como usted sabe que tratar en la mesa sectorial de empleo y formación, porque el Gobierno de España no ha aprobado hasta recientemente qué plazos de subvención de tarifa plana iba a aportar y ellos lo han ampliado hasta 12 meses y nosotros el acuerdo que tenemos con Ciudadanos era ampliarlo seis meses de que lo aprobara el Gobierno. Y por tanto eso lo estamos incorporando.

Por otra parte, estamos introduciendo las reformas relacionados con la programación del Fondo Social Europeo, que consiste en separar las subvenciones que reciben los jóvenes menores de 30 años y del resto, porque unas como saben ustedes, el programa de empleo juvenil se financia al 91,89 por ciento y el resto, en el programa operativo de Cantabria se financian al 50 por ciento.

Por otro lado sí estamos incorporando lo que usted planteaba de los indicadores de seguimiento, que regula los fondos estructurales relativos a toda esta información de las personas que solicitan y estamos introduciendo de forma explícita, aunque ya el Decreto 9/2013 contenía algunos, los anexos 1 y 2 del Reglamento del Fondo Social Europeo.

Y respecto a alguna de las cuestiones que usted me planteaba, que no me da tiempo a decírselas todas, mire usted, en cuanto al punto 1, que usted dice que se dé un plazo de un día, es que no se puede hacerse como usted lo ha planteado el plazo de un día, cuando lo hemos visto.

Porque es necesaria la existencia de un periodo de 30 días previos en el desempleo, porque se corresponde con el periodo en que se evalúa el proyecto que presenta ese autónomo para recibir la subvención y mientras que eso se hace el señor que es autónomo, el que vaya a ser autónomo tiene que estar previamente en el desempleo. Y eso no lo decimos nosotros, lo dice el programa operativo de Cantabria 2014-2020, que dice: "los emprendedores no reciben la ayuda sin que previamente se verifique la viabilidad del proyecto empresarial y sin que previamente el emprendedor haya iniciado un itinerario con una agente de emprendimiento". Por tanto no puede ser al día siguiente de que el señor esté dado de alta en el paro, porque ahí tiene que transcurrir un plazo, como mínimo de 60 días.

En el punto segundo que usted planteaba y me decía sobre que se pueda rebajar a tres meses como pide la PNL, de hecho el Servicio Cántabro de Empleo emite la resolución de concesión en un solo plazo de dos meses, ya ni siquiera en tres meses, lo hace en dos meses.

Al cuanto al punto tres, el problema no es si..., perdón en cuanto al punto cuatro que usted hablaba de la otorgación de seis meses de plazo del alta para solicitar la subvención, según indican el Decreto 9/2013 no tiene mucho sentido esta cuestión y le digo porqué, que lo estamos viendo; porque retrasaría la disposición de los fondos de Cantabria, a parte de afectar a una peor evaluación del PAPE, que como usted saben el Plan que el Ministerio obliga a las Comunidades Autónomas a cumplir y que depende de los fondos que recibamos si los cumplimos o no, porque sino...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): ...no estaría dado de alta...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchísimas gracias.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): ...en el RETA, cuando la persona...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): ...como usted dice no está todavía en el desempleo.

Es decir, que hay una serie de circunstancias...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): ...termino y le pasaré el informe de todos los puntos para que usted tenga conocimiento de cómo están.

Muchas gracias.